



Gobierno Regional de Los Ríos
Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R)
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

LICITACION PROYECTO DE INNOVACION

“APOYO Y FORTALECIMIENTO A COOPERATIVAS DEL SECTOR AGRARIO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”

Bases Técnicas y Administrativas
Mayo 2016



WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	BASES TÉCNICAS.....	5
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	5
2.2.	OBETIVOS.....	5
2.2.1	Objetivo General	5
2.2.2	Objetivos Específicos.....	6
2.3.	RESULTADOS ESPERADOS	6
2.4.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
2.5.	EQUIPO TÉCNICO	8
2.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	8
2.7.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	8
2.7.1	Aporte de FIA y contraparte.....	8
2.7.2	Ítems de gastos financiables	9
3.	BASES ADMINISTRATIVAS	12
3.1.	PROCESO DE POSTULACION	12
3.1.1	Postulantes.....	12
3.1.2	Alianzas para el desarrollo de la propuesta	13
3.1.3	Modalidad de postulación.....	14
3.1.4	Fechas de postulación	14
3.1.5	Documentos a presentar.....	14
3.1.6	Formas de presentación de la propuesta.....	14
3.1.7	Consultas.....	15
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	15
3.2.1	Admisión	15
3.2.2	Evaluación	16
3.2.3	Adjudicación.....	17
3.2.4	Comunicación de resultados.....	17
3.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación	17
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	18
3.3.1	Suscripción de contrato	18
3.3.2	Reunión de puesta en marcha	18
3.3.3	Garantía.....	18



3.3.4 Entrega de recursos	19
3.3.5 Entrega de informes a FIA	20
3.3.6 Seguimiento y supervisión	20
3.3.7 Difusión	20
3.3.8 Propiedades de bienes y equipos.....	21
3.3.9 Apropiabilidad de resultados	21



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Para el logro de dichos propósitos, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) y el Gobierno Regional de Los Ríos han suscrito un Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del “Programa de apoyo a la asociatividad en la Región para la gestión y fortalecimiento de capacidades”, Código BIP 30397527-0”, año 2015. En este marco, el Gobierno Regional de Los Ríos ha dispuesto recursos de su presupuesto, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) para apoyar el desarrollo del sector cooperativo de la Región.

En el marco del convenio antes señalado, FIA invita a participar a los actores del sector agrario, agroalimentario y forestal de la región de Los Ríos en la presente licitación del proyecto de innovación denominado “Apoyo y fortalecimiento a cooperativas del sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región de Los Ríos”.

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

En la Región de Los Ríos coexisten asociaciones productivas vinculadas al sector agrario y forestal de diversa índole desde el punto de vista de su naturaleza, estructura legal, tamaño, actividad desarrollada, entre los aspectos más relevantes. Sin embargo, su expresión en los espacios sociales, económicos y comerciales es escasa como consecuencia de las dificultades que enfrentan sus líderes y apoyos técnicos en la gestión de las mismas, lo que afecta negativamente las oportunidades que las empresas asociativas generan para desarrollar negocios con ventajas competitivas en un escenario de alta competencia.

Por otra parte, es posible identificar apoyos para la constitución y puesta en marcha de procesos asociativos, sin embargo, no se identifican apoyos posteriores que contribuyan a fortalecer y dar continuidad al desempeño de las organizaciones. No existen instancias que apoyen o fortalezcan en forma permanente y sostenida la gestión cooperativa en todos sus ámbitos: administrativo, técnico, comercial, formativo y legal, debilitando fuertemente el funcionamiento y sostenibilidad de las organizaciones.

Además, existe un creciente interés de los agentes públicos y privados de la Región relacionados al sector agrario, agroalimentario y forestal de apoyar y fortalecer al modelo de asociación cooperativa, aprovechando sus ventajas, como economías de escala, mayor poder de negociación, rol relevante dentro de la economía social, entre otros.

En este contexto, surge la presente licitación, esperando contribuir a formar organizaciones asociativas fortalecidas en su gestión interna y en sus relaciones con el entorno, que respondan a los intereses de sus asociados, por medio de la venta de productos y servicios de calidad. Además, para lograr una gestión transparente, ordenada, eficiente y participativa que las convierta no sólo en un espacio para obtener beneficios económicos, sino también en un espacio de cooperación, solidaridad, opinión, reflexión y liderazgo y así contribuir al desarrollo humano y territorial.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

2.2.1 Objetivo General

Establecer un centro de fortalecimiento cooperativo que apoye integralmente a las organizaciones vinculadas al **sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región de Los Ríos**, considerando ámbitos directivos y organizacionales, técnico-productivos, administrativos, comerciales, laborales, financieros y contables, y legales.

2.2.2 Objetivos Específicos

1. Identificar y diagnosticar el estado actual de las cooperativas constituidas o en vías de constitución que sean potenciales usuarios, identificando los requerimientos específicos de apoyo a ser abordados por el Centro.
2. Diseñar el centro de fortalecimiento cooperativo en sus aspectos estratégicos, legales, organizacionales, operativos, considerando las unidades de negocio a priorizar, metodologías de trabajo, el proceso de toma de decisiones, estrategia comunicacional y vinculación con las cooperativas de la región.
3. Desarrollar un plan de trabajo orientado a la instalación y operación del centro pormenorizado de acuerdo a su diseño, que considere su implementación y operación hasta el primer año posterior al término del financiamiento de FIA.
4. Definir un modelo de sostenibilidad del Centro de fortalecimiento cooperativo de manera de proyectar su operación con posterioridad al término del financiamiento entregado por FIA.
5. Implementar el centro de fortalecimiento cooperativo de acuerdo a su diseño, de manera de entrar en operación a partir del primer año de esta iniciativa.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de las organizaciones constituidas o en vías de constitución vinculadas sector agrario, agroalimentario y forestal existentes en la Región. • Diagnóstico de la situación actual de las organizaciones identificadas e identificación de las necesidades que podrían ser abordadas a través del centro.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de fortalecimiento cooperativo diseñado.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo pormenorizado definido.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de sostenibilidad del centro de fortalecimiento cooperativo definido.
5	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de fortalecimiento cooperativo operando. • Indicadores de seguimiento de la operación del centro definidos y con sistema de monitoreo en funcionamiento.

El logro de los objetivos específicos N°1, 2, 3 y 4, constituyen un hito crítico del proyecto. Por lo tanto, deben alcanzarse los resultados asociados a estos objetivos y ser evaluados por FIA para continuar avanzando con el desarrollo del proyecto.

2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los aspectos metodológicos que se indican a continuación son los mínimos esperados en la propuesta metodológica a elaborar por los postulantes, por lo cual la precisión de cada uno de ellos y la complementación con otros instrumentos metodológicos serán considerados en la evaluación de las propuestas.

Para el desarrollo del objetivo específico N°1, se deben consultar fuentes de información primaria y secundaria. En este sentido, se debe considerar la “Propuesta focalización gestión social y organizacional para la producción”, elaborada por el equipo de Gestión Social y Organizacional para la Producción (GSOP) de la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario (PRDSAP) de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Ríos. Además, debe considerarse la nómina elaborada de organizaciones que potencialmente podrían ser usuarias del Centro de Fortalecimiento Cooperativo, la cual fue elaborada en el marco de esta propuesta.

En forma complementaria, se debe hacer un proceso de levantamiento de información primaria dirigido a las cooperativas constituidas de la región de manera de identificar los aspectos claves que deben ser considerados en el diseño del Centro, como sus unidades de negocio, aspectos metodológicos de trabajo, estrategia comunicacional, modelo de sostenibilidad, entre otros aspectos que los proponentes consideren pertinentes.

En el diseño del Centro de Fortalecimiento Cooperativo, correspondiente al objetivo específico N°2, considerar que el centro debe tener presencia y focalizar su operación en la Región de Los Ríos, independiente de que sea diseñado por una entidad que no se encuentra en la región actualmente.

En el proceso de implementación del Centro debe estar muy bien detallado cuáles serán los servicios que se ofrecerán y cómo se desarrollarán dichos servicios; cómo se accederá a los usuarios (cooperativas) y se fidelizará la relación con éstas; cómo establecerán vínculos con las cooperativas y con otros actores relevantes para el quehacer del Centro y cómo se monitoreará la operación, considerando la definición de indicadores de seguimiento y de resultado. Además, se deberá indicar las etapas consideradas en el proceso de implementación y operación del Centro y qué características tendrá cada una de ellas.

Así mismo, se debe indicar, a lo menos, cuáles serán los recursos necesarios para la operación del Centro en la primera etapa de funcionamiento, considerando la estructura de financiamiento establecida en esta licitación.

El modelo de sostenibilidad del Centro debe estar definido previamente a su implementación. No obstante, se debe considerar que pueden realizarse los ajustes necesarios cuando éste comience a operar. El modelo de sostenibilidad del Centro es de mucha relevancia para su funcionamiento futuro, una vez finalizado el financiamiento entregado por FIA y el Gobierno Regional de Los Ríos. Por lo tanto, debe considerar un modelo de negocio que asegure su sostenibilidad económica, así como también un modelo inclusivo de extensión, que permita una amplia cobertura de servicios y de usuarios.

Finalmente, se debe indicar cuáles son los resultados esperados tras la ejecución de la propuesta y cuáles son los impactos esperados después de dos años de funcionamiento del Centro.

2.5. EQUIPO TÉCNICO

El proyecto debe considerar un equipo de trabajo multidisciplinario, con experiencia y capacidad demostrable en trabajo asociativo, especialmente con cooperativas. Asimismo, el equipo de trabajo debe tener conocimientos y experiencia en temas técnico-productivos, administrativos, comerciales, laborales y legales. Además, debe tener experiencia en trabajos con la pequeña y mediana agricultura y sus procesos asociativos.

En la propuesta se debe entregar un diseño de estructura organizacional mínima requerida para el adecuado funcionamiento en función de sus objetivos, servicios a ofrecer y cobertura esperada.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **18 meses**, considerando la siguiente programación:

- Los objetivos específicos N° 1, 2, 3 y 4, deberán desarrollarse en un plazo no superior a 6 meses.
- El objetivo específico N°5, debe desarrollarse en un plazo mínimo de 12 meses.

FIA en casos calificados podrá prorrogar estos plazos.

2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

2.7.1 Aporte de FIA y contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 105 millones de pesos.

La estructura de financiamiento de las propuestas debe cumplir con las siguientes condiciones:

	Aportes
FIA	Máximo \$105.000.000 Hasta 80% costo total
Ejecutor y Asociados (contraparte)	Mínimo 20% del costo total, compuesto por aportes pecuniario ¹ y no pecuniario ² .

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización del proyecto. FIA podrá exigir mayores aportes de contraparte, tanto pecuniarios como no pecuniarios, en función de la evaluación de la estructura de costos de la propuesta.

¹ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el ejecutor y/o agente asociado para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto.

² El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por el postulante o a rechazar una solicitud, si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas, o si no están relacionadas directamente con la ejecución de la propuesta.

En casos excepcionales, el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva de FIA, según el caso, podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.

2.7.2 Ítems de gastos financiables

Los ítems posibles de incorporar para el adecuado desarrollo del proyecto son los siguientes:

- Recursos humanos Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante o asociada, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivo para un total de dos profesionales, cuyo monto bruto máximo anual por profesional, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que éste destine a la propuesta, en función de lo siguiente:
 - a) Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20%³ se podrá solicitar hasta un \$1.000.000 anuales.
 - b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta \$2.000.000 anuales.

El ítem de Recursos Humanos no debiera superar el 50% de la estructura de costos de la propuesta.

- Equipamiento Corresponden a gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
- Infraestructura Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.

Cabe destacar, que previo a considerar el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto y pre-factibilidad técnica económica de su implementación, adecuación y/o habilitación. En caso de no contar con un análisis económico previo, se deberá incorporar como hito crítico a desarrollar en la propuesta.

- Viáticos y movilización Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- Materiales e insumos: Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.

³ El porcentaje se determina en base a las 180 horas/hombres/mes.

- Servicios de terceros: Corresponden a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.

Estos servicios no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta.

En este ítem, puede considerarse el gasto por elaboración y/o formulación de las propuestas. En el caso que las propuestas sean presentadas por organizaciones o agrupaciones de productores o empresas del sector productivo y privado, que no cuenten en su equipo técnico con un profesional con las competencias para formular la propuesta, se podrá contemplar dentro de los costos el pago por formulación como aporte de FIA por un monto de hasta \$1.500.000.

El pago de este gasto procederá sólo en la medida de que la propuesta sea adjudicada. Deberá cancelarse con recursos provenientes del primer aporte que entregue FIA al Ejecutor y rendirse en el primer informe financiero comprometido. El documento de respaldo debe emitirse no antes de la fecha de puesta en marcha de la propuesta. No se aceptarán cartas de profesionales o empresas consultoras solicitando a FIA el pago directo de sus honorarios.

- Difusión: Corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- Capacitación: Corresponden a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.
- Gastos generales Corresponden a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos de administración Corresponden a gastos de overhead solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 10% del aporte total de FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales.

Se incluye también el costo de la emisión de garantía, pero sólo con cargo al aporte de contraparte.

- Imprevistos Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA.

En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantenimiento y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

Finalmente, cabe señalar que no se permite inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- “Bases de licitación centro de fortalecimiento cooperativo, Los Ríos 2016”
- “Formulario postulación licitación centro de fortalecimiento cooperativo, Los Ríos 2016”
- “Instructivo Financiero 2014” acorde a los ítems especificados en las presentes bases.

Los conjuntos de estos documentos contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA www.fia.cl.

3.1.1 Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas, constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dedique a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver **Anexo 2** del formulario de postulación). En caso de no cumplir con este requisito, el postulante podrá estar tramitando el RUT e iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos al momento de postular, pero deberá acreditar que ya cuenta con del RUT e iniciación de actividades dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación de la propuesta. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que la entidad postulante no cumpla con el plazo señalado.
- Tener cuenta bancaria exclusiva para la transferencia o depósito, y administración de los recursos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero. En caso de no cumplir con este requisito, el postulante podrá estar tramitando la cuenta bancaria al momento de postular, pero deberá acreditar que ya cuenta con la cuenta bancaria dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación de la propuesta. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que la entidad postulante no cumpla con el plazo señalado.

- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

La entidad postulante, cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tenga situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2 Alianzas para el desarrollo de la propuesta

a) Asociado

El asociado puede ser una persona:

- Natural, mayor de 18 años, nacional o extranjera, que cuente con RUT en Chile.
- Jurídica, nacional o extranjera, con o sin fines de lucro, público o privado, que cuenten con RUT e iniciación de actividades en Chile.

En ambos casos, deberán comprometerse con la ejecución del proyecto, obtener un beneficio de sus resultados y realizar aportes técnicos y financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su ejecución. Además, el asociado debe estar detalladamente identificado en la propuesta, manifestar su compromiso formal de participación, y describir cuál será la forma de organización y coordinación que se establecerá con la entidad postulante

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación del agente asociado en el proyecto.

b) Colaboradores

Esta modalidad de alianza, es aquella que se establece con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que manifiestan su interés en colaborar en una o varias actividades técnicas del proyecto, que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de sus objetivos y resultados.

Este tipo de alianza no compromete el aporte económico de la entidad colaboradora a la ejecución del proyecto.

Una vez que las propuestas sean aprobadas, el ejecutor podrá suscribir con sus asociados o entidades colaboradoras participantes en el proyecto, todos aquellos acuerdos que estime necesarios, para asegurar la correcta ejecución de las propuestas. FIA podrá solicitar en cualquier etapa del proceso de esta convocatoria o de la ejecución de la propuesta adjudicada, copia de estos documentos para asegurarse el cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

3.1.3 Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.4 Fechas de postulación

La presente licitación abre el **16 de mayo de 2016** y cierra el **13 de junio de 2016**.

3.1.5 Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato **“Formulario postulación licitación centro de fortalecimiento cooperativo, Los Ríos 2016”**.
- Una copia digital de la propuesta en el formato Word del **“Formulario postulación licitación centro de fortalecimiento cooperativo, Los Ríos 2016”** que se puede entregar en un pendrive o CD.
- Una versión digital de la **“Memoria de cálculo licitación centro de fortalecimiento cooperativo 2016”** en archivo Excel.

3.1.6 Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta las **17:00 hrs del día 13 de junio de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas presentadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **13 de junio de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.7 Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse vía correo a la siguiente dirección electrónica cooperativalosrios@fia.cl hasta el 08 de junio de 2016

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1 Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según sea el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.4 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.5 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulantes”, respecto de corresponder una persona jurídica, constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionada al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dedique a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el “Formulario postulación licitación centro de fortalecimiento cooperativo, Los Ríos 2016”, incluyendo:
 - ✓ Firma del representante legal de la entidad postulante.
 - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto 2.7.1. “Aporte de FIA y contraparte”.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación (%)
1. Claridad en la identificación del problema y/u oportunidad que origina el proyecto.	15%
2. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	20%
3. Consistencia y pertinencia de los indicadores de resultados esperados y sus metas para evaluar el adecuado logro de los objetivos planteados.	10%
4. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	20%
5. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del proyecto.	15%
6. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
7. Pertinencia de la distribución de los costos.	10%
TOTAL	100 %

Los criterios indicados serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Adecuado
5	Bueno

El proceso de evaluación se realizará en **tres etapas**:

Etapa I:

La primera etapa consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

Etapa II:

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Técnico. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una segunda evaluación de cada una de las propuestas, aplicando los mismos criterios y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la(s) evaluación(es) individual(es), estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará un 60% y la nota del Comité Técnico un 40%.

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones, la que será presentada al Comité Regional.

Etapa III

Finalmente se realizará un Comité Regional, el cual estará integrado por profesionales de FIA, de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de Los Ríos y del GORE de la región de Los Ríos.

El Comité Regional incorporará la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria y generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o el Director Ejecutivo de FIA.

3.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

3.2.4 Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presenta licitación.

Independientemente del resultado de la admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1 Suscripción de contrato

La entidad postulante que se adjudica una propuesta se denomina **ejecutor**, debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Plan operativo del proyecto⁴.
- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.

Dicho contrato y su plan operativo serán enviado por FIA al ejecutor al domicilio que se indicó en la propuesta. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador(a) de la propuesta y al grupo involucrado en la propuesta, de manera de asegurar el cumplimiento de la misma.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2 Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor, coordinador y equipo técnico de la propuesta, y asociados si los hubiere, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

3.3.3 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria⁵

⁴ Este documento consta de un Plan de trabajo y el detalle administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos.

⁵ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

- Póliza de seguros de ejecución inmediata⁶
- Depósitos a plazo⁷
- Pagare con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁸
- Certificado de fianza⁹

FIA determinará el monto y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la iniciativa y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

Es responsabilidad del ejecutor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

3.3.4 Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA, a través de este instrumento, son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato y plan operativo
- Entrega de un recibo de aporte notarial por parte del ejecutor, en relación a los recursos que FIA le entrega¹⁰
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía
- Entrega de la garantía correspondiente

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según lo establecido en el plan operativo del proyecto.

⁶ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁷ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁸ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000, a pertinencia de FIA.

⁹ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=26

¹⁰ El formato se entrega junto con el contrato.

3.3.5 Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo establecidos en el plan operativo del proyecto.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores y de acuerdo a la reglamentación establecida en el instructivo financiero de rendición de gastos en línea correspondiente.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en los flujos trimestrales del proyecto.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, FIA podrá resolver el cierre anticipado del proyecto y la ejecución de la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

3.3.6 Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión al proyecto de innovación adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisarán los informes técnicos y financieros velando por la correcta ejecución del proyecto.

Para el seguimiento de proyectos, posterior a su ejecución, se realizarán evaluaciones de impacto donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que ésta solicite hasta 2 años posteriores a su ejecución.

3.3.7 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de **una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional de la región de Los Ríos, provisión FIC R.**



El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

3.3.8 Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

3.3.9 Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades) sobre los resultados generados en los proyectos financiados por FIA, pertenecerán a la entidad postulante, quien, particularmente para el caso de proyectos que contemplen la presencia de uno o más asociados, deberá definir por escrito a quién pertenecerán los resultados tangibles e intangibles que se deriven de la propuesta de innovación, y cómo se gestionará la explotación comercial de estos.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar, en la ejecución del proyecto, el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

El ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.

En aquellos casos en que los beneficiarios opten por no proteger ni gestionar los resultados del proyecto, la propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y al ejecutor, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.



D.E. N°20 - 2016 13-05-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación



Licitación de proyectos
Centro de fortalecimiento cooperativo, Los Ríos 2016